



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁCERES**

*EDICTO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 823/2012. (2014ED0082)*

D./D.ª María Catalina Cortés Paredes, Secretario/a Judicial, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Cáceres, por el presente,

#### ANUNCIO :

En el presente procedimiento seguido a instancia de Ediconsá Hispánica, SLU, frente a Jorge García López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres.

#### SENTENCIA N.º 28/14

En Cáceres, a 10 de marzo de 2014.

D. José Lozano Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno y de lo mercantil de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 823/2012, promovidos a instancia de Ediconsá Hispánica, SLU, representada por la procuradora D.ª Cristina Moreno Serrano y defendida por el letrado D. Raúl Prieto Martínez contra D. Jorge García López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores sociales, ha dictado Sentencia con base en los siguientes:

#### FALLO

Estimo la demanda presentada por Ediconsá Hispánica, SLU, representada por la procuradora D.ª Cristina Moreno Serrano y contra D. Jorge García López, en rebeldía y, en consecuencia, le condeno a pagar a la demandante la cantidad total de 12.933 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, y a las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación, previo abono de las tasas y/o depósitos que procedan.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo:



Y encontrándose dicho demandado, Jorge García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a once de marzo de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial

